

**GUÍA DOCENTE DE DERECHO CIVIL**  
Curso 2011-2012

Vicálvaro, 27 de mayo de 2011

## GRADO EN IGUALDAD

### GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DERECHO CIVIL

Profesora: PILAR ALVAREZ OLALLA

Coordinadora de la asignatura: PILAR ALVAREZ OLALLA

#### I.- Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria
Materia	Derecho Civil
Período de impartición	Segundo curso, primer semestre
Nº Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano
Departamento	Derecho Privado, Área de Derecho Civil
Asignaturas llave	
Tasa de éxito	

#### II.- Presentación

La asignatura DERECHO CIVIL se imparte en el primer semestre del segundo curso del Grado en Igualdad. Tiene como finalidad que el alumnado adquiera los conocimientos básicos teóricos y prácticos del Derecho Civil; lo que le proporcionará los fundamentos para la interpretación del ordenamiento jurídico en general y, más en concreto, en todos los ámbitos relacionados con la Igualdad de género. Ello exige la preparación y el estudio de las cuestiones que comprende esta especialidad del Derecho, como son, las fuentes del Derecho, el derecho de la persona, el derecho subjetivo, el negocio jurídico, la responsabilidad extracontractual, los derechos reales, el derecho de familia y el derecho de sucesiones.

La asignatura DERECHO CIVIL tiene carácter complementario respecto a la enseñanza principal de Derecho Constitucional, y tiene como objetivo que el alumnado adquiera los conceptos elementales indispensables en un curso de carácter introductorio.

Para sacar provecho de la asignatura es imprescindible que el alumnado tenga hábito de estudio y que maneje continuamente tanto los materiales bibliográficos básicos de la asignatura como aquellos otros que recomiende la profesora a lo largo del curso. Asimismo es imprescindible que el alumnado sea capaz de comunicarse fluidamente tanto de forma oral como escrita.

El programa de la asignatura se divide en 21 temas. Los temas serán tratados semanalmente, siendo su contenido teórico entregado por la profesora puntualmente cada semana a través del campus virtual, apartado <<Contenidos>>. El contenido teórico de ciertos temas deberá ser preparado directamente por el alumnado utilizando la bibliografía recomendada en el apartado <<Bibliografía>> del campus virtual. Esos temas serán trabajados a través de prácticas, que se indicarán en el apartado <<Trabajos>>. Asimismo, el alumnado deberá realizar un trabajo temático que deberá ser entregado en la fecha que se indicará en el apartado <<Trabajos>> del propio campus virtual.

#### -Tutorías

Las tutorías complementan la enseñanza de la asignatura con carácter personalizado. El alumnado podrá plantear dudas y aclaraciones relativas a la asignatura. Las tutorías en esta asignatura se llevarán a cabo de forma on line a través de la herramienta <<Comunicación-Correo>> del campus virtual.

### III.- Competencias

Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>▪ Capacidad de organización y planificación.</li> <li>▪ Habilidades de comunicación escrita.</li> <li>▪ Habilidad para desarrollar capacidad analítica desde la perspectiva de género.</li> </ul> </li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Razonamiento crítico.</li> <li>▪ Responsabilidad ética.</li> <li>▪ Sentido crítico.</li> <li>▪ Motivación por la calidad y el trabajo bien hecho.</li> <li>▪ Trabajo en equipo.</li> </ul> </li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistémicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relacionar planteamientos teóricos con problemáticas actuales.</li> <li>▪ Capacidad para generar nuevas ideas.</li> <li>▪ Autonomía en el aprendizaje.</li> <li>▪ Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.</li> <li>▪ Capacidad de aprender.</li> </ul> </li> </ul>
Competencias específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comprender el comportamiento de la ciudadanía y el desarrollo democrático.</li> <li>▪ Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</li> <li>▪ Identificación de los derechos subjetivos.</li> <li>▪ Conocimiento de los diferentes estados civiles de las personas.</li> <li>▪ Conocimiento de las clases de personas jurídicas existentes en nuestro ordenamiento jurídico.</li> <li>▪ Conocimiento de la esfera patrimonial y no patrimonial de la persona.</li> <li>▪ Conocimiento básico de la responsabilidad civil extracontractual.</li> <li>▪ Conocimiento básico de los derechos reales.</li> <li>▪ Conocimiento básico del derecho de familia y del de sucesiones.</li> <li>▪ Que el alumnado comprenda la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.</li> </ul>

### IV.- Contenido

#### IV. A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- EL DERECHO PRIVADO	Tema 1. El Derecho. El Derecho Civil	1.- Derecho Público y Derecho Privado. 2.- Derecho común y derecho especial. 3.- El Derecho Civil. Concepto 4.- El Código Civil y las leyes

		<p>especiales civiles.</p> <p>5.- El Derecho Civil de las CCAA.</p> <p>6.- La Constitución como norma suprema del ordenamiento jurídico.</p>
	<b>Tema 2. Las fuentes del Derecho</b>	<p>1.- Las fuentes del Derecho: concepto y clases.</p> <p>A) La ley</p> <p>B) La costumbre y los usos</p> <p>C) Los principios generales del Derecho</p> <p>2.- Referencia especial a la jurisprudencia.</p> <p>3.- La aplicación de las normas jurídicas</p> <p>A) La interpretación</p> <p>B) La integración del ordenamiento: la analogía y la equidad</p>
	<b>Tema 3. Eficacia de las normas jurídicas</b>	<p>1.- La ignorancia de las normas y el error de derecho</p> <p>2.- El principio &lt;&lt;i&gt;iura novit curia&gt;&gt;</p> <p>3.- El fraude de ley</p> <p>4.- La nulidad de los actos contrarios a la ley</p> <p>5.- La vigencia temporal de la ley</p> <p>6.- El derecho transitorio</p>
<b>II.- DERECHO DE LA PERSONA</b>	<b>Tema 4. La persona</b>	<p>1.- La persona: concepto y clases</p> <p>2.- La capacidad de las personas</p> <p>A) Capacidad jurídica y capacidad de obrar</p> <p>B). Comienzo de la personalidad</p> <p>C). Protección del concebido y no nacido</p> <p>D). Fin de existencia de la persona</p> <p>3. El derecho al nombre</p>
	<b>Tema 5. La edad. Limitaciones a la capacidad de obrar</b>	<p>1.- La mayor edad</p> <p>2.- La menor edad</p> <p>3.- La emancipación</p> <p>4.- La incapacitación</p> <p>5.- La ausencia</p>
	<b>Tema 6. El Registro Civil</b>	<p>1.- El estado civil y las acciones de estado</p> <p>2.- El Registro Civil: significado y organización</p> <p>3.- Asientos</p> <p>4.- Eficacia jurídica de la inscripción</p>
	<b>Tema 7. Domicilio. Nacionalidad y vecindad civil</b>	<p>1.- El domicilio</p> <p>2.- La adquisición de la nacionalidad</p> <p>3.- La pérdida de la nacionalidad</p> <p>4.- La recuperación de la nacionalidad</p> <p>5.- La vecindad civil</p>
	<b>Tema 8. La persona jurídica</b>	<p>1.- La persona jurídica</p> <p>2.- La asociación</p> <p>3.- La fundación</p>

	<b>Tema 9. Bienes de la Personalidad</b>	1.- Consideraciones generales 2.- Principales manifestaciones 3.- El derecho moral de autor
	<b>Tema 10. El patrimonio</b>	1.- Concepto y funciones 2.- Contenido 3.- Clases
<b>III.- EL DERECHO SUBJETIVO</b>	<b>Tema 11. La representación</b>	1.- Concepto y clases 2.- El apoderamiento 3.- La representación
	<b>Tema 12. El derecho subjetivo</b>	1.- Concepto y tipos 2.- El ejercicio y sus límites
	<b>Tema 13. Límites temporales del derecho subjetivo</b>	1.- La prescripción 2.- La caducidad
<b>IV.- EL NEGOCIO JURÍDICO</b>	<b>Tema 14. El negocio jurídico</b>	1.- La autonomía privada 2.- Concepto y tipos 3.- Elementos 4.- Interpretación
	<b>Tema 15. Ineficacia del negocio jurídico</b>	1.- Nulidad absoluta 2.- Anulabilidad 3.- Rescisión
<b>V.-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>Tema 16. Responsabilidad civil extracontractual</b>	1.- Concepto y clases 2.- Requisitos 3.- Responsabilidad por hecho ajeno 4.- Responsabilidad objetiva
<b>VI.- LOS DERECHOS REALES</b>	<b>Tema 17. Los derechos reales en general. La posesión</b>	1.- Concepto y clases 2.- Modos de adquirir 3.- La posesión
	<b>Tema 18. La propiedad</b>	1.- La propiedad 2.- La protección del derecho de propiedad 3.- Pluralidad de propietarios 4.- Propiedad horizontal
	<b>Tema 19. Derechos reales limitados</b>	1.- El derecho de usufructo 2.- Los derechos de uso y habitación 3.- El derecho de servidumbre 4.- Los derechos reales de garantía, en general 5.- La hipoteca inmobiliaria 6.- Los derechos de adquisición preferente
	<b>VI.- DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO DE SUCESIONES</b>	<b>Tema 20. Los regímenes económicos del matrimonio</b>

<b>Tema 21. La sucesión mortis causa</b>	1.- La sucesión mortis causa 2.- El testamento 2.- Las legítimas 3.- La sucesión intestada
--	---

#### IV. B. Actividades obligatorias (evaluables):

**1º PARTE TEÓRICA:** La forman los temas detallados en el Programa de la asignatura. Sobre esta parte se realizará un examen final consistente en una prueba tipo test, que constará de un total de 20 preguntas, con cinco opciones, donde habrá que señalar la correcta o la incorrecta, según se pida. Dicha prueba se supera respondiendo correctamente al 60% del cuestionario. El valor de esta prueba respecto al cómputo total será del 40% y será reevaluable en la convocatoria de junio. Si no se supera esta prueba no se aprueba la asignatura.

**2º. PARTE PRÁCTICA:** El alumnado deberá realizar una serie de prácticas con la periodicidad indicada por la profesora a lo largo del curso. Las prácticas consistirán en el análisis y resolución de casos prácticos propuestos por la profesora. Esta actividad se deberá realizar individualmente. La profesora entregará las prácticas a través del campus virtual, apartado <<Trabajos>>, en donde se indicarán las instrucciones a seguir en su realización así como la fecha de entrega. El alumnado deberá entregar la práctica utilizando la misma herramienta, apartado <<Trabajos>>. No se admiten documentos que no sean entregados en formato PDF. Su valor es del 40% respecto a la calificación final. Este bloque no se entenderá superado si no son presentados al menos el 60% de los casos prácticos a realizar.

El alumnado también deberá realizar un trabajo de desarrollo sobre uno de los temas del programa elegido por la profesora. El valor de este trabajo en el cómputo de la calificación global será del 20%.

Las pruebas de este bloque **NO SON REEVALUABLES** en la convocatoria de junio, por lo que su suspenso conllevará el de la asignatura en su conjunto.

La calificación obtenida en las diferentes pruebas será publicada conjuntamente al final del curso junto con la fecha de la revisión.

**PARA PODER APROBAR LA ASIGNATURA ES IMPRESCINDIBLE SUPERAR LAS DOS PARTES (teórica y práctica).**

#### 1. Lecturas

	Serán facilitadas a los alumnos/as al comienzo del estudio de cada uno de los temas del programa.
--	---

#### 2. Prácticas

Planteamiento y resolución de problemas y casos prácticos
Desarrollo escrito de algún tema del programa designado por la profesora

#### V.- Tiempo de trabajo

Clases teóricas	24
Clases prácticas/de resolución de problemas, casos, etc.	24
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	30

Preparación de clases prácticas/problemas/casos	30
Preparación de pruebas	30
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>150</b>

## VI.- Metodología y plan de trabajo

### Clases teóricas

Periodo	Contenidos
Semana 5/09/2011	Tema 1
Semana 12/09/2011	Temas 2 y 3
Semana 19/09/2011	Tema 4
Semana 26/09/2011	Tema 5
Semana 3/10/2011	Tema 6
Semana 10/10/2011	Tema 7
Semana 17/10/2011	Tema 8
Semana 24/10/2011	Temas 9 y 10
Semana 31/10/2011	Tema 11
Semana 7/11/2011	Temas 12 y 13
Semana 14/11/2011	Temas 14 y 15
Semana 21/11/2011	Tema 16
Semana 28/11/2011	Temas 17 y 18
Semana 5/12/2011	Tema 19
Semana 12/12/2011	Temas 20 y 21

### Prácticas/de resolución de problemas, casos, etc.

Al alumnado se le proporcionará previamente un supuesto práctico que deberá analizar y resolver con base en los textos legales aplicables y en los manuales y lecturas previamente indicados. Se proporcionarán las instrucciones precisas para su realización a través del campus virtual, apartado <<Trabajos>>. Las prácticas deberán ser entregadas por el alumnado a través del apartado <<Trabajos>> EXCLUSIVAMENTE en formato PDF en la fecha señalada.

Periodo	Contenidos
15 de octubre	Entrega de las prácticas propuestas de los temas 1 a 7 del temario
5 de noviembre	Entrega de las prácticas propuestas de los temas 8 a 11
15 de diciembre	Entrega de las prácticas propuestas de los temas 12 a 21 (coincide con la fecha del examen final de la asignatura)

### Trabajos de desarrollo

A lo largo del semestre	Contenido seleccionado la profesora individualmente. A entregar la última semana de curso.
-------------------------	--

### Tutorías académicas

Modalidad on line	A través del apartado Comunicación-Correo del campus virtual. Sin horario específico
-------------------	--

### Pruebas

Diciembre	Día 15 de diciembre. Examen test de los temas del programa
Junio: examen tipo test en el caso de que no sea superado en diciembre	Examen test de los temas del programa

## VII.- Métodos de evaluación

Evaluación continua a lo largo del curso a través de prácticas y actividades. Semanal o quincenalmente, según los casos, se propondrán casos prácticos que deberán ser entregados en las fechas indicadas anteriormente (15 de octubre, 5 de noviembre y 15 de diciembre). Además, examen tipo test al final del curso. Esta prueba no es sustitutiva de la evaluación continua.

Para superar la asignatura será necesario alcanzar la puntuación mínima señalada en el cuadro para cada instrumento de evaluación. El examen tipo test constará de 20 preguntas con cinco opciones por pregunta. No hay coeficiente reductor por pregunta y para superar esta prueba es necesario contestar

correctamente a 12 preguntas (60% del examen). En cuanto a las prácticas, habrá que entregar al menos el 60% del número total de las propuestas.

La segunda evaluación, que tendrá lugar en la convocatoria de junio, sólo podrá utilizarse para evaluar al alumnado de aquellas competencias que puedan ser reevaluables, que, tal y como se ha señalado ya, únicamente serán las comprendidas en el Bloque Teórico y no es sustitutiva de la evaluación continua, lo que significa que no podrá utilizarse para que los alumnos/as realicen aquellos ejercicios o pruebas que no hayan realizado durante el curso. Ahora bien, el alumnado que haya realizado las pruebas prácticas durante el curso, obtendrán en junio una calificación correspondiente a la prueba teórica de junio y a las pruebas prácticas que realizaron durante el curso. Esto es, las pruebas prácticas que en su momento se realizaron serán tenidas en cuenta. Sólo en ese sentido hay que entender que las prácticas son REEVALUABLES: no en el sentido de que se puedan volver a presentar, sino en el sentido de que la nota obtenida durante el curso será tenida en cuenta para la nota final.

### VII. A. Ponderación para la evaluación continua

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua.

Actividad evaluadora	Tipo		Ponderación	Periodo	Contenido
<b>BLOQUE TEÓRICO</b> Prueba:					
<input checked="" type="checkbox"/> Prueba tipo Test	<input checked="" type="checkbox"/> Liberatoria Puntuación mínima: 5	<input checked="" type="checkbox"/> Reevaluable (podrá evaluarse en la 2ª convocatoria)	40% sobre el total de la asignatura	09/12/2010 22/12/2010	Todas las lecciones
<b>BLOQUE PRÁCTICO</b> Prueba:					
<input checked="" type="checkbox"/> Resolución de Casos Prácticos	<input checked="" type="checkbox"/> Liberatoria Puntuación mínima: 5.	<input checked="" type="checkbox"/> Reevaluable (en el sentido antes explicado)	40% sobre el total de la asignatura	05/09/2011 14/12/2011	Temas del programa
<input checked="" type="checkbox"/> Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/> Liberatoria Puntuación mínima: 5.	<input checked="" type="checkbox"/> Reevaluable (en el sentido antes explicado)	20% sobre el total de la asignatura		
<b>Total</b>			<b>100%</b>		

### VII. B. Ponderación para la evaluación de alumnos/as a tiempo parcial

Para que el alumnado pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la "Dispensa Académica" para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La "Dispensa Académica" no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por la profesora, asistida por la coordinadora de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

### VII. C. Revisión de calificaciones.

El alumnado obtendrá la calificación de sus prácticas, si bien, la forma de revisión de las mismas será a través de su cotejo con la solución a la práctica, correctamente realizada que será colgada en el campus virtual.

Así mismo habrá revisión del examen, que, al ser tipo test, se realizará poniendo a disposición del alumnado su ejercicio y las respuestas correctas.

## VIII.- Bibliografía

### General

Título	<i>Manual de Introducción al Derecho. Introducción al Derecho Civil Patrimonial</i>
Autor	BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO. VALLADARES RASCÓN. DIEZ GARCÍA
Editorial	Bercal (última edición)
Título	<i>Manual de Derecho Civil. Derecho Privado y Derecho de la Persona</i>
Autor	BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Editorial	Bercal (última edición)
Título	<i>Sistema de Derecho Civil. Vol. I</i>
Autor	DIEZ-PICAZO Y GULLÓN BALLESTEROS
Editorial	Tecnos (última edición)
Título	<i>Derecho Civil I</i>
Autor	ALBALADEJO GARCÍA
Editorial	Edisofer (última edición)

### Complementaria

Título	<i>Manual de Derecho Civil. Derechos reales</i>
Autor	BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO (COORDINADOR)
Editorial	Bercal (última edición)
Título	<i>Comentarios al Código Civil</i>
Autor	BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO (COORDINADOR)
Editorial	Aranzadi, 3ª edición.

### Textos legales

Código Civil (la edición más reciente)
Constitución Española de 1978
Ley Hipotecaria y Reglamento Hipotecario (la edición más reciente)
Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal
Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen.
Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, Reguladora del Derecho de Rectificación.
Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil y el Reglamento del Registro Civil de 14 de noviembre de 1958
Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

### Direcciones web de interés

<a href="http://www.boe.es">www.boe.es</a>
<a href="http://www.todalaley.com">www.todalaley.com</a>
<a href="http://www.aranzadi.es">www.aranzadi.es</a>

## IX.- Profesorado

Nombre y apellidos	Pilar Álvarez Olalla
Horario de tutorías académicas	ON LINE CAMPUS VIRTUAL
Correo electrónico	pilar.alvarez.olalla@urjc.es
Departamento/área de conocimiento	Derecho Privado, Área de Derecho Civil
Categoría	Titular de Universidad
Titulación Académica	Doctora en Derecho
Experiencia Docente	19 años; tres quinquenios
Experiencia profesional	Dos tramos de investigación.